

Ambito territorial	P ^m Comb.
47 VALLADOLID	
1 TIERRA DE CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	1,52
2 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	2,70
3 SUR TODOS LOS TERMINOS	2,70
4 SURESTE TODOS LOS TERMINOS	2,70
49 ZAMORA	
1 SANABRIA TODOS LOS TERMINOS	35,17
2 BENAVENTE Y LOS VALLES TODOS LOS TERMINOS	33,27
3 ALISTE TODOS LOS TERMINOS	29,98
4 CAMPOS-PAN TODOS LOS TERMINOS	32,58
5 SAYAGO TODOS LOS TERMINOS	21,44
6 DUERO BAJO TODOS LOS TERMINOS	25,53
50 ZARAGOZA	
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	21,59
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	18,78
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	23,49
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	20,93
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	16,13
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	26,30
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	15,37

24097 RESOLUCION de 29 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2660/1989, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Juan José Padilla Perán, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 29 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

24098 RESOLUCION de 29 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3920/1989, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Manuel Riesgo Faro, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas; por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida,

que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de diez días.

Madrid, 29 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

24099 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora de GES 88, Fondo de Pensiones Asociado.

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, de GES 88, Fondo de Pensiones (FOO29), concurriendo GES «Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (GCO41)» como Gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D-0015) como Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo de Pensiones en sesión de 9 de julio de 1990, acordó designar como nueva Entidad Gestora a «Gesorte de Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (GO142).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación sobre Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Sáiz.

24100 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Planes y Fondos de Pensiones a Hartmann M. A. G., Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 14 de junio de 1990 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Hartmann M. A. G., Fondo de Pensiones, promovido por «Maquinaria Artes Gráficas Hartmann, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bansabadell Gestio, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 20 de junio de 1990 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Hartmann M.A.G., Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

24101 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Multifondo 2000, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 16 de febrero de 1990 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Multifondo 2000, Fondo de Pensiones, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11, 3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Bansabadell Gestio, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, como gestora, y el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 26 de junio de 1990 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Multifondo 2000, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46. 1. a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 11 de septiembre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

24102 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la condición de Liquidador de la Entidad «Montepío Veterinario de Previsión Social», en liquidación.*

Visto el informe de la Intervención del Estado, en la liquidación del «Montepío Veterinario de Previsión Social», en liquidación, y analizado el escrito presentado por la Entidad en el trámite de audiencia previsto por el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, esta Dirección General considera que concurren de forma indubitable las circunstancias previstas en el artículo 2.º, letra d), del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y en consecuencia ha resuelto:

Primero.—Acordar la sustitución en sus funciones del Liquidador único del «Montepío Veterinario de Previsión Social», en liquidación, don Angel Pelluz de la Granja.

Segundo.—Nombrar como Liquidador del citado Montepío a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, constituida en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

De acuerdo con lo fijado en el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, la Intervención del Estado cesa a partir de la presente Resolución.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

24103 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha y Andalucía, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes, por no haberse aceptado las mismas dentro del plazo establecido.*

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha y Andalucía;

Resultando que por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de mayo y de 17 de octubre de 1989, de 26 de marzo, de 20 de abril y de 25 de mayo de 1990, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas de promoción económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que las Empresas citadas hayan aceptado aquellas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 489/1988, de 6 de mayo, y 652/1988, de 24 de junio, de delimitación de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha y Andalucía, y el apartado 2.º, número 2, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve: Que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.—La Directora general, Magdalena Álvarez Arza.

ANEJO

Expediente	Empresa	Localización
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA	
	<i>Provincia de Albacete</i>	
AB/98/P03	Hernández y Marco, S. L.	Fuente Alamo.
	<i>Provincia de Cuenca</i>	
CU/40/P03	Anuscol, S. A.	Las Majadas.
CU/59/P03	Hotel Huécar, S. A.	Cuenca.
	<i>Provincia de Guadalajara</i>	
GU/4/P03	Sociedad Nestlé, A. E. P. A.	Guadalajara.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA	
	<i>Provincia de Almería</i>	
AL/97/P08	Confecciones Logimas, Sdad. Coop. Andaluza.	Fines.
	<i>Provincia de Córdoba</i>	
CO/20/P08	Colecor, Sdad. Coop. Lda.	Córdoba.
	<i>Provincia de Jaén</i>	
J/88/P08	Familia Soler, S. L.	Marmolejo.
	<i>Provincia de Málaga</i>	
MA/70/P08	El Pozuelo, S. A. L.	Benaoján.
	<i>Provincia de Sevilla</i>	
SE/291/P08	Industrias Mecánicas de Precisión, S. A. L.	San José de la Rinconada.

24104 *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se transfieren los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por Resolución de este Centro de 21 de febrero de 1989 a la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima».*

Por Resolución de 21 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de instalación de máquinas para el pulido de contornos y planos de llaves, presentado por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», perteneciente al grupo «Favahe, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido la instalación de siete de estas máquinas en la fábrica de la Empresa «Herramientas Arregui, Sociedad Anónima», perteneciente también al grupo «Favahe, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto que parte de los beneficios otorgados a la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», por Resolución de 21 de febrero de 1989, deben entenderse concedidos a la Empresa «Herramientas Arregui, Sociedad Anónima».

Madrid, 19 de septiembre de 1990.—El Director general, Francisco Javier Landa Aznárez.

24105 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado con cupón anual en el mes de octubre de 1990, y se convoca la correspondiente subasta.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, del día 20 de septiembre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 4, línea segunda, donde dice: «...por las suscripciones de Bonos del Estado que se presentan...», debe decir: «...por las suscripciones de Bonos del Estado que se presenten...».

En el anexo, columnas primera y tercera, donde dice: «Precio-Peseta», debe decir: «Precio-Porcentaje».